

2016 URT. 29
ENE. 29

ACTA DE INSPECCIÓN

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 78727	Zk. —

D. [REDACTED] ✓ funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, se ha personado hoy 26 de enero de 2016 a las 10:30 h en el centro de trabajo LEIA que la FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION posee en el Parque Tecnológico de Álava, [REDACTED] en la localidad de Miñano, término municipal VITORIA-GASTEIZ (Alava), sede de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.
- * **Domicilio Social:** Parque Tecnológico de Bizkaia. [REDACTED] DERIO (Bizkaia)
- * **Utilización de la instalación:** Neutralización de aerosoles para la medida de partículas
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de última modificación y puesta en marcha (MO-1):** 19 de abril de 2011
- * **Finalidad de la inspección:** Control

No se ha encontrado en la ubicación mencionada ningún representante cualificado de la instalación radiactiva capaz de recibir una inspección a la misma.

Ha atendido al inspector Dª [REDACTED] recepcionista de la empresa titular. La recepcionista ha manifestado al inspector que la supervisora de la instalación radiactiva se encontraría fuera de las dependencias de Tecnalia en Miñano durante el día de hoy.

El inspector ha pedido acceder al local en el cual se encuentra el equipo radiactivo, obteniendo como respuesta que en ese momento no había en la sede de la empresa en Miñano ninguna persona con autoridad y acceso al laboratorio que aloja el equipo con la fuente radiactiva.

No se ha inspeccionado la instalación radiactiva en cuestión.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 25 de enero de 2016.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria a 29 de Enero de 2016.

Fdo.: 

Cargo Supervisor